

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## NOTA INFORMATIVA

### **CAMBIAN NOMBRE DE LA UNIDAD MONETARIA DE “NUEVO SOL” A “SOL”**

El Poder Ejecutivo promulgó este lunes 14 la Ley N° 30381 que cambia la denominación de la unidad monetaria del Perú de “Nuevo Sol” a “Sol” norma que entra en vigencia a partir del martes 15.

El cambio de nombre de la unidad monetaria peruana se realiza solo en la denominación, más no en su equivalencia y ocurre después de haber estado en vigencia la anterior denominación de “Nuevo Sol” desde 1991.

La modificación de la denominación se realizará de forma paulatina, tanto en la acuñación e impresión de monedas y billetes, en función del saldo y en los documentos en el plazo razonable que el Banco Central de Reserva disponga, luego de las coordinaciones realizadas con Asbanc, la Federación de Cajas Municipales del Perú, la Cámara de Comercio de Lima y la SUNAT, entre otros organismos públicos y privados.

Cabe precisar que este cambio solo se aplicará en adelante, mas no afectará a los documentos que ya hayan sido concertados con la denominación “Nuevo Sol” y las que se sigan emitiendo hasta el plazo que una circular del BCRP lo determine próximamente.

La nueva denominación “Sol” tiene como símbolo: “S/”. El BCRP dictará todas las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la norma.

El Sol fue creado en 1863, bajo la presidencia de Miguel de San Román y su acuñación se realizó por primera vez en 1864, en la histórica Casa de Moneda de Lima, hoy Casa Nacional de Moneda, que este año cumple 450 años.

Lima, 15 de diciembre de 2015